

# INVENTARIO INICIAL DE CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LOS CORRALES (SEVILLA)

Noviembre 2.018

## **Índice de contenido**

- **Memoria**
  1. Introducción
  2. Concepto de camino público rural
  3. Naturaleza jurídica de los caminos
  4. Legislación aplicada
  5. Finalidad de este inventario
  
- **Anexos**
  - Fichas de caminos
  - Planos

- **MEMORIA**

**1. Introducción**

El objetivo de este trabajo es la elaboración del Inventario Inicial de Caminos de Uso Público del término municipal de Los Corrales. Para ello se realiza el presente Inventario parcial con la finalidad que sea el inicio para la redacción del posterior catálogo que se ha de aprobar por ordenanza municipal una vez redactado en su totalidad.

Éste será un registro público de carácter administrativo donde se inscribirán estos caminos, y servirá de complemento al Inventario de Bienes Locales actualmente también en redacción.

El Ayuntamiento de Los Corrales tiene la facultad de investigar la situación de sus bienes de dominio público como los caminos.

Este inventario es resultado de esta investigación y constituye un principio de prueba de posesión de esos caminos públicos así como de su titularidad, lo que es fundamental a ciertos efectos, como defensa y protección del dominio público, como ejercicio de potestad de recuperación de oficio o para iniciar un deslinde de los caminos.

**2. Concepto de camino de uso público:**

A efectos de este proyecto se definen los caminos de uso público como aquellas vías de comunicación de titularidad pública no destinadas fundamentalmente a la circulación de vehículos automóviles, aunque ésta pueda ser posible técnicamente y se lleve a cabo, situadas en áreas no urbanizadas y que permiten el paso de animales y/o personas, a pie o con cualquier otro medio de desplazamiento.

Se incluye en este concepto la plataforma del camino, el material del firme, las cunetas, las obras de fábrica, los desmontes, los terraplenes y las obras e

instalaciones auxiliares (fuentes, muros de piedra, etc. así como elementos de interés histórico y etnográfico; siempre que éstos no resulten de propiedad privada).

Estas vías de comunicación están afectadas a un uso público y cubren las necesidades de acceso generadas en las áreas rurales, bien dando servicio actualmente a las parcelas agrícolas, explotaciones ganaderas o forestales.

Se incluye en esto los senderos rurales, es decir, aquellos caminos rurales de carácter rudimentario, originados por el tránsito espontáneo y reiterado de los vecinos, para comunicar pequeños núcleos urbanos, o simplemente zonas de cultivos, explotaciones ganaderas u otros aprovechamientos dentro del municipio.

También se incluyen los caminos asfaltados, o con otro tipo de capa de rodadura, que permiten la circulación de automóviles pero que no forman parte de la red de carreteras locales.

Son de consideración también aquellos caminos que discurren por Vías Pecuarias, estén clasificadas o deslindadas, al ser titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (según Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Por tanto, el presente Inventario incluye algunos caminos que discurren dentro del término municipal de Los Corrales.

### **3. Naturaleza jurídica de los caminos**

Los caminos de uso público tienen el carácter de bienes de dominio público y uso público y gozan del carácter de inembargable, imprescriptibles e inalienables, así como, pueden ser objeto de recuperación posesoria y de deslinde por vía administrativa.

En cuanto a la titularidad de los caminos, dado que tienen la condición de demaniales, su titularidad será municipal y competencia del Ayuntamiento de Los Corrales, a salvo de lo que disponga otras legislaciones como la existente sobre

Vías Pecuarias y la de Montes.

Toda la justificación de titularidad de estos caminos se basa en la prescripción inmemorial, es decir, la posesión del bien desde tiempo immemorial para el uso público. Son caminos de uso público porque han estado destinados al uso público desde tiempos inmemoriales. En este inventario se demuestra su uso público desde muy antiguo en base al fondo documental investigado. Los primeros planos del fondo documental que datan del año 1876 son mapas elaborados por el antiguo Instituto Geográfico y Estadístico (hoy IGN).

El resto del fondo documental, como catastro (actual y antiguo), otros mapa y ortofotografías aéreas de diversos años, son documentos que demuestran el paso reiterado a lo largo de muchos años, continuo y aparente por esos caminos públicos.

#### **4. Legislación aplicada**

Código Civil. Artículo 339

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE 71, de 24 de marzo de 1995) Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE 280, 22 de noviembre de 2003) Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

## **5. Finalidad de este inventario**

Previo a la aprobación definitiva, este inventario de caminos de uso público de Los Corrales es el resultado de ejercer la facultad que tiene cualquier Administración para investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio (según artículo 45 y ss. de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Es una herramienta que pretende asegurar su titularidad pública y ejercer la defensa y protección de los caminos de uso público. Las fichas descriptivas, el trazado descrito y el fondo documental que acompaña a cada camino público suponen un principio de prueba para definir aquellos caminos públicos competencia de la Administración y que es útil en ciertos efectos como en expedientes de recuperación posesoria de oficio o en inicio de deslindes.

El trazado descrito de cada camino y sus Coordenadas U.T.M. se incorporan a este inventario únicamente a efectos informativos ya que algunos tramos de caminos se encuentran perdidos por la vegetación y pueden requerir de un deslinde posterior. Es el mismo caso que la Clasificación de Vías Pecuarias de Los Corrales, que supone una descripción de las cañadas y veredas que son de titularidad de la Comunidad Autónoma Andaluza y es el documento base para los deslindes realizados.

En todos los casos, antes de deslindar, se necesita una prueba que determinen su trazado y su titularidad pública, que es el objetivo de este inventario.

Fdo.: Andrés Segura Querino  
Arquitecto Técnico  
Ayuntamiento de Los Corrales

- **ANEXOS :**

-Fichas de caminos.

-Planos.

### **Camino 1 : Camino de los Almadenes**

#### **Información general:**

Nombre: **Camino de los Almadenes**

Longitud: 1,20 KM.

Coordenadas UTM:

- Extremo inicial      X = 318753      Y = 4108517

- Extremo final        X = 319476      Y = 4109332

MAPA DE EMPLAZAMIENTO : POLÍGONO 22 DEL T.M. DE LOS CORRALES





**Camino 2: Camino de Repla**

**Información general:**

Nombre: **Camino de Repla**

Longitud: 5,86 KM.

Coordenadas UTM:

- Extremo inicial      X = 323055      Y = 4108318

- Extremo final        X = 319280      Y = 4111316

MAPA DE EMPLAZAMIENTO :

